

CONTRATISTA		NIT	TELÉFONO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN
ANTIOQUENA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.		890913902	4440800		Sep.13/2017
REPRESENTANTE LEGAL		CÉDULA	DIRECCIÓN DE CONTACTO		TEL./CEL. CONTACTO
SANTIAGO BOTERO PELÁEZ		8.269.149	CL 29 44 136		4440800
CORREO ELECTRÓNICO		CIUDAD DE EJECUCIÓN	RADICADO REQUERIMIENTO	BIENES O SERVICIOS	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
andar@andar.com.co		Medellín	2016008698/ 2017004595	BIENES	2017000019
CONVENIO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR CONTRATO	COMPROMISO PRESUPUESTAL
4600067545 DE 2016	31433	33000270-0	COMPRA DE PARQUE AUTOMOTOR CON ADECUACIONES ESPECIALES (ORG SEG)	\$452.500.000	ECO 2017001564

OBJETO: El contratista se obliga con la ESU a COMPRAVENTA DE) VEHICULO ADECUADO TIPO CONSULTORIO MOVIL PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del presente contrato comprende: la compraventa de un (1) vehículo tipo consultorio móvil, modelo no inferior al año de entrega destinado para el Instituto de Medicina Legal y ciencias forenses de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento presentadas a continuación.

DISEÑO GENERAL: La carrocería deberá ser ensamblada en el CHASIS requerido (TIPO BUSETON). El área de consultorios será independiente de la cabina mediante división y estarán comunicadas entre sí, el vehículo constará de las siguientes áreas:

- Consultorio,
- Área baño-vestier,
- Área recepción y tramitología de pacientes,
- Área de pasajeros
- Cabina de conductor y acompañante

La longitud de la unidad médica es:

- 9.0 metros de largo exterior
- 2.3 metros de ancho exterior

- 2.20 metros de alto interior (Medidas Mínimas) carrocería y accesorios

ESPECIFICACIONES CHASIS

Motor	NQR BUSETON EURO IV 9,2
Marca / Código	ISUZU 4HK1-TCN
Tipo	INTERCOOLER 5.2L
Ubicación	Longitudinal Delantero
Desplazamiento (cc)	5,193
Nro. de Cilindros	4 en línea
Potencia (hp @rpm)	155 @ 2600
Torque (kg-m @ rpm)	42,7 @1600
Alimentación	Inyección Directa
Sistema de Inyección	Common rail
Nivel Emisiones	EIV
Combustible	Diesel
Marca / Código	MYY6S
Tipo	T/M 6 Vel. (O/D)
Reversa	5.701
Relación final de eje	5.125
Tracción	4x2
Sistema de freno y medidas de llantas	NQR BUSETON EURO IV 9,2
Tipo	100% aire
Delantero	Campana
Traseros	Campana
ABS	SI
Freno de Motor	Mariposa
Freno de parqueo	No Disponible
Freno de Mano	SI
Delanteras	215/75R17,5
Tipo Delanteras	Direccional
Traseras	215/75R17,5
Tipo Trasera	Direccional
Dimensiones y Capacidades	NQR BUSETON EURO IV 9,2
Largo (mm)	7,665
Distancia entre ejes (mm)	4,475
Peso Bruto Vehicular (kg)	9,230
Capacidad de Carga (kg)	6,706
Tanque de combustible (Lt)	100
Radio: AM/FM - CD con 2 parlantes y antena	Estándar
Panel de instrumentos	Odómetro, velocímetro, tacómetro, indicador de temperatura, indicador de combustible restante

CARROCERÍA

ESTRUCTURA

Carrocería portante de estructura tubular, protegida contra la corrosión, bodegas laterales, perfil aerodinámico, y diseño interior adecuado para la atención de personas discapacitadas, con elevador especial.

Cuerpo metálico ensamblado en perfiles estructurales de calibre 16 entre otros con uniones aplicadas con soldadura MIG. Carrocería con resistencia estructural garantizada para resistencia al volcamiento bajo especificaciones de norma internacional y que tenga bajo peso. Por seguridad de los pasajeros y para cumplimiento de normas del ministerio, la estructura debe fabricarse con arcos o anillos completos y cerrados; es decir, los anillos estructurales no serán seccionados sino que formarán una sola unidad entre cuerpo y plataforma del vehículo. Toda la estructura se fabricará mediante conformadores. La plataforma del vehículo para la ubicación de pasajeros estará configurada en un solo nivel, sin callejón rebajado (sin contar área de motor) para facilitar la movilidad de los pasajeros, especialmente para aquellos con movilidad reducida.

Pintura de estructura con doble capa de recubrimiento anticorrosivo para mayor protección, apto para operación en zonas salitrosas y/o de alta humedad.

Laminación exterior. Frente, casco trasero, defensa delantera y trasera y costados laterales superiores en poliéster reforzado en fibra de vidrio (PRFV). Techo superior (capota), de una sola pieza fabricado en PRFV, con uniones selladas contra la intemperie. Costados laterales inferiores (faldón) en láminas galvanizadas o de aluminio tipo modulares, sin remaches.

Forro exterior en paneles de PRFV (enterizas) tipo 8, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Las láminas serán fabricadas de tipo mono bloque, para garantizar una total impermeabilidad, e irán pegadas a la estructura ofreciendo superficies planas para fijar publicidad, de fácil aseo, con un bajo mantenimiento, que se puedan reconstruir fácilmente en caso de daño.

Los faldones partes inferiores de los laterales serán forrados en lámina de aluminio alfajor en tres diamantes lo cual evitará la corrosión.

Laminación interior. Forro interior en paneles de PRFV (enterizas) tipo 8, material resistente a la humedad y agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Sin elementos afilados o cortantes, resistente a desinfectantes y detergentes habituales e instalados en láminas de tipo mono bloque. Irán pegadas de tal manera que ofrezcan superficies planas y lisas de fácil aseo, con un bajo mantenimiento y que se puedan reconstruir fácilmente en caso de daño.

Cabina de conducción con capacidad para conductor y dos acompañantes. Consola de conductor para alojamiento de equipos a la mano y manuales de operación del vehículo.

La parte posterior inferior de la carrocería deberá tener un ANGULO DE SALIDA tal que permita la maniobrabilidad del vehículo en rampas o desniveles de pendiente, sin que presente arrastre en la estructura.

ASEPSIA	Su interior estará hecho con esquinas redondeadas que evitan la acumulación de polvo. Los muebles estarán recubiertos de material liso, auto extingible, anti hongos, antibacterial e impermeable, resistente a los solventes y detergentes. Las superficies y estantes pueden estar recubiertas de fibra de madera o vidrio y las puertas corredizas serán de madera RH
COLOR	La carrocería en su totalidad será pintada de color blanco, con pintura tipo poliuretano (es el color recomendado por visibilidad y fácil identificación). Toda la carrocería en su estructura y piso será pintada con fondo anticorrosivo, y además por debajo será totalmente impermeabilizada.
PISO	El piso estará soportado por perfiles transversales sobre los cuales se instalará una lámina en madera súper formaleta NAVAL de 15 a 20 mm, debidamente inmunizada por la parte inferior. Será forrado en el interior con resina fenólica antibacterial, antigérmes y antiderrapante antideslizante del tipo tráfico pesado, retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes habituales. La cubierta del motor está fabricada en varias secciones, compuestas por un aislante térmico antinflama externo, lámina de aluminio para la estructura y, al interior de la estructura, aislante en lana fibra de vidrio especial para altas temperaturas. En la parte superior de la estructura metálica se recubrirá con lámina de madera y/o piso de resina fenólica, con aislamiento termo acústico, que asegure bajas transferencias de calor del motor a la zona de usuarios y de sensación térmica de confort.
PARACHOQUES	El trasero será fabricado totalmente en lámina CR, aluminio o fibra de vidrio, conformado con un ancho igual al exterior de la carrocería y como mínimo de 25 cms. de alto, diseñado dentro de medidas reglamentarias
AISLAMIENTO	Aislamiento termo acústico entre el forro exterior e interior -Para evitar altas temperaturas y niveles de ruido alto- en los laterales y el techo, en POLIURETANO de alta densidad, en una mezcla retardante al fuego que optimice el ambiente de trabajo para convertirse en un aislante térmico acústico y liviano. Sellamiento en ALLU FRESH.
SEPARACIÓN DELANTERA Y ÁREA DE CONDUCTOR Y PASAJEROS	División a media altura en duraluminio aleación 5052 temple H32 pintada en pintura electrostática de bajo peso y alta dureza instalada detrás de los asientos del conductor y pasajero, con una ventana de altura en el separador protegida por el lado del conductor con un marco de aluminio alojando un policarbonato o acrílico de cinco (5) mm. El área de conductor y pasajeros estará compuesta por seis (6) sillas tipo avión incluido cinturón de seguridad, distribuidas así: tres (3) para personal de la entidad que viajará en la sección anterior al área de cabina, Una (1) para puesto del conductor y dos (2) para acompañantes al lado del conductor.
BODEGAS	Tres (3) bodegas fabricadas con estructura tubular de acero galvanizado de 1" y forradas en aluminio alfajor en su interior, ubicadas en los costados laterales inferiores, destinadas a alojar equipos y elementos necesarios para el funcionamiento de la misma. Todas dotadas con marco y puerta metálica, chapas y seguro por medio de llaves. Además luz con switch de encendido y apagado automático. En la bodega lateral trasera izquierda se alojará la planta generadora de energía, tendrá su puerta de rejilla e irá debidamente aislada para evitar factores térmicos que afecten hacia la parte superior. Deberá contar con espacio suficiente para el llenado del tanque de combustible. Puertas de inspección para batería, tanques de aire, filtro de aire y otros accesorios que lo requieran. Todas las puertas de las bodegas deben ser abatibles y soportadas por brazo gas

	spring convencional.
PARABRISAS, VENTANAS Y ESPEJOS LATERALES	<p>Parabrisas en vidrio panorámico de seguridad laminado y montado sobre un marco de caucho. Sistema limpiaparabrisas pantográfico (y lavaparabrisas) que facilite la visibilidad del conductor cubriendo el campo visual primario del operador del vehículo.</p> <p>Tres (3) ventanas laterales con vidrios de seguridad templados, planos e incoloros, protegidos con película de seguridad de 4 micras con visibilidad de adentro hacia afuera y, de corredera, que serán ubicadas dos (2) en el costado izquierdo, y una (1) en el derecho.</p> <p>Debe tener un sistema de identificación de salidas de emergencia incluyendo: señalización de salidas según disposición Resolución 5666 de 2003 del Min. Transporte con respectivos martillos de fragmentación.</p> <p>Los espejos laterales retrovisores de la carrocería son pegados al vehículo sin sobresalir de la misma ni hacia adelante ni hacia los lados para garantizar además de la visibilidad del conductor, que los elementos sobresalientes lleguen a causar accidentes, lesiones a personas, y daños a otros vehículos y/o propiedades.</p>
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	<p>Todos los circuitos instalados estarán protegidos mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución e irán en una caja única en el compartimiento posterior.</p> <p>Dos sistemas eléctricos independientes, uno para operar el vehículo y el segundo proveniente de la red urbana a 110V, de la planta o del inversor. Los tomacorrientes estarán protegidos independientemente cada uno con un fusible de tal manera que un corto circuito de cualquiera no afecte los restantes.</p> <p>Para independización de los sistemas eléctricos, deberá contar con dos (2) selectores o transferencias 1-0-2, una de ellas para Red y planta y, la otra para Inversor y Red o planta. Caja de breaker debidamente señalizada.</p> <p>Dos (2) tomacorrientes dobles al exterior de la carrocería, con la marcación indicando la entrada y salida de 110 Volt., siendo del tipo con protección con recubrimiento sostenido por sistema de bisagra. Así mismo el vehículo tendrá en su dotación un cable de 40 mts encauchetado con polo a tierra y sus extremos debidamente adaptados para lograr esta alimentación, con un sistema para recogerlo y almacenarlo en un lugar específico de la UBA.</p> <p>Cuatro (4) Tomas dobles de corriente independiente para 110 voltios distribuidas al interior de la unidad, ubicadas de acuerdo a los equipos a instalar.</p>
SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR	<p>La iluminación exterior estará compuesta por seis (6) lámparas LED intermitentes estacionarias de 24V de color rojo y/o blancas, distribuidas simétricamente en el contorno de la carrocería, además dos (2) lámparas LED ubicadas en la parte superior trasera con luz indicadora de stop y parqueo, y dos (2) stop traseros de tres cuerpos con luz blanca de reversa, luz roja de freno y luz amarilla de direccional.</p> <p>Dos (2) lámparas 54 led cool White 24V, con domo en policarbonato cristal, con inclinación</p>

	<p>de 15° ubicadas en cada costado lateral superior.</p> <p>Dos lámparas tortuga incrustadas en la carrocería, de 110 volt, ubicadas al costado derecho exterior para iluminar el área de atención externa y acceso al público.</p>
SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR	<p>Compuesto de seis (6) lámparas LED a 110 volt, ubicadas en el techo de toda el área, que se activan por pares con interruptores independientes.</p> <p>Tres (3) lámparas LED a 24V que se activan con interruptores cercanos a las puertas, ubicadas en pasillo y oficinas.</p> <p>Tres (3) lámparas LED, una en cada bodega que se encenderán automáticamente al abrir las puertas de acceso hasta accionarse el interruptor correspondiente</p>
AIRE ACONDICIONADO Y CORTINA DE AIRE	<p>La unidad será dotada de doble aire acondicionado para una capacidad total mínima de 24.000 BTU, y una cortina de aire de la capacidad suficiente para controlar el ambiente interior mientras la puerta está abierta.</p>
SISTEMA SONORO DE ALERTA	<p>SIRENA IMPORTADA</p> <p>Electrónica digital, con pantalla de cristal líquido en la que se visualicen las operaciones realizadas con la misma. Voltaje de operación 10.8 a 13.8 vdc. Consumo eléctrico no superior a 7 amp. Amplificación de salida 150W. seis (6) tonos (horn, hi-lo, wail 1, wail 2, yelp, tool), temperatura de operación -40°c +50°c, impedancia 6 ohm, micrófono para perifoneo y switch de control de sonido.</p> <p>PARLANTE IMPORTADO</p> <p>Entrada de 150W de potencia, capacidad de operación sonora mínima de 20 minutos ininterrumpida, potencia sonora 120 db a 3 metros de distancia, impedancia 6 ohm, resistente a la intemperie y la corrosión.</p> <p>Garantía: UN AÑO sobre la electrónica y todos sus componentes.</p> <p><i>La instalación se realizará en la cabina del conductor y parte delantera del vehículo.</i></p>
PUERTAS	<p>Dos puertas de acceso en cabina, Una (1) puerta de acceso para el conductor en el costado izquierdo para fácil evacuación y acceso al vehículo, incluso en casos de emergencia y una (1) por el lado de los acompañantes.</p> <p>Una (1) Puerta lateral central derecha tipo fuelle de mínimo 1.1 mts de ancho para acceso general, y para el ascensor de discapacitados. Esta Puerta está diseñada para evitar la apertura accidental.</p> <p>Deberá estar ubicada en el costado derecho, la cual al estacionar la unidad para prestar sus servicios, se abre sobre su eje vertical de derecha a izquierda, con una apertura total de 180°. Deberá ser fabricada de tipo panel con chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros, se le colocarán franjas reflectivas rojas para percepción del estado de puertas abiertas.</p> <p>En el tablero de instrumentos del conductor habrá un piloto indicando puertas abiertas de iluminación intermitente con frecuencias de 2 a 4 hertz con rotulo de puertas abiertas.</p>

<p>RED SANITARIA E INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES</p>	<p>Tanques en Acero Inoxidable, con sus correspondientes acoples para descargue y alimentación. Se dotara con un tanque, fabricado en acero inoxidable con sus respectivos rompeolas al interior, con una capacidad aproximada de 15 galones de agua potable.</p> <p>Un (1) tanque, fabricado en lámina de acero galvanizado (INOXIDABLE) y con sus respectivos rompeolas con una capacidad aproximada de 14 galones de aguas residuales. Se dotará de una manguera de 20mts, para llenado del tanque de la red externa.</p> <p>La red de distribución al interior de la unidad será en tubería de PVC y manguera flexible de alta presión. Los tanques estarán ubicados en la parte inferior del vehículo en una de las bodegas laterales y cuentan con sus correspondientes válvulas de alimentación y desagüe para fácil mantenimiento. La instalación hidráulica deberá tener salida para los lavamanos, se dotará de bomba eléctrica para dar presión al sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bomba de presión de ½ pulgada, con corriente a 110 V. • Termostato automático para encendido y apagado de la bomba hidráulica. • Grifos cuello de ganso. • Nivel de llenado con inspección <p>PARA AGUAS RESIDUALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubería en manguera flexible • Trampa para recolección de residuos sólidos • Registro de desagüe con manguera de 2" • Nivel de llenado con inspección
<p>BAÑO, LAVAMANOS, SANITARIO Y VESTIER</p>	<p>La unidad tendrá un baño – vestier, ubicado en la parte central de la unidad sobre el costado izquierdo. El acceso será por medio de puerta corrediza, ubicada en el área del consultorio.</p> <p>LAVAMANOS: Será instalado un mueble lavamanos y poceta con sus respectivos grifos al interior del baño - vestier y otro se instalará en el area de consultorio, con dispensador de jabón antibacterial,, dispensador de papel de manos</p> <p>SANITARIO Baño químico., con dispensador de papel higiénico, caneca de desechos</p> <p>VESTIER: Área de vestier, con ganchos para colgar prendas de vestir.</p> <p>Otros: recipiente para depositar las batas usadas</p>

MUEBLES Y EQUIPOS

<p>GABINETES, MUEBLES Y DIVISIONES</p>	<p>Los gabinetes y muebles deben estar fabricados en madera y fibra, resistente al impacto, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes. Resistente a los detergentes y desinfectantes habituales</p> <p>Dos (2) gabinetes soportados sobre las paredes de secciones con puertas batientes para usos varios en cada sección. Deben llevar rebordes de altura en madera para evitar la caída de elementos de los mismos. Su fijación debe cumplir las normas de seguridad requeridas para aplicación vehicular.</p> <p>DIVISIONES INTERIORES: Paneles en madera contra enchapada, de piso a techo y de pared</p>
---	---

	<p>a pared, las esquinas serán cóncavas para facilitar la limpieza.</p> <p>MUEBLE. En el área de recepción se debe instalar un mueble en MUF de doce (12) milímetros forrado en formica, con dos puertas pos formadas con su respectiva chapa importada con seguro de llave para cada puerta con dos entrepaños internos para dividir el mueble en cuatro (4) compartimentos, el mueble debe ser diseñado de acuerdo al área de la zona disponible de dicha sección.</p>
<p>ESCRITORIOS Y SILLAS</p>	<p>Para la oficina de atención médica y para la oficina recepción se instalarán 2 superficies de trabajo plegables con cajonera independiente, una en cada sección, en madera contra enchapada. Sistema de sujeción al piso al desplegarla. Superficie de escritorio en fórmica Maple. Longitud 80 cms; ancho 40 cms, altura del piso 73 cms .</p> <p>Tres (3) sillas giratorias ergonómicas candil para uso rudo para cada oficina. Deben ser en acojinamiento en espuma de poliuretano de alta densidad, con retardante de flama. Sistema ergonómico sin brazos, de contacto permanente que permita realizar cambios en altura, adelante y atrás para así facilitar las pausas activas.</p> <p>Base estrella de 5 brazos en polipropileno reforzada en nylon y con cinturón de acero central. Sin rodachinas, para adosar fijamente al piso. Telescopio con recubrimiento en polipropileno.</p> <p>Con espaldar y asiento tapizado en tela de línea: Espuma moldeada por inyección. Regulación de altura por cilindro neumático, accionado por brazo en la parte inferior del asiento. Sistema de sujeción a piso. El anclaje de la silletería se hace directamente a la plataforma del vehículo para garantizar el cumplimiento normativo de seguridad.</p>
<p>EQUIPOS Y AMOBLAMIENTO ÁREA EXTERIOR ATENCIÓN AL PÚBLICO, E IDENTIFICACION EXTERIOR</p>	<p>La unidad debe tener una carpa, al exterior sobre el costado lateral derecho de la Unidad, fabricada en lona, la cual es anclada fija a la estructura de la carrocería con sistema plegable para que al momento de parquear la unidad permita un área cubierta para atención al público.</p> <p>Largo de 6 metros y 2 metros de ancho desplegada.</p> <p>La carpa debe ser de desplazamiento eléctrico y comando por control remoto de dos pasos. El primer paso la despliega un metro y el segundo paso despliega el otro metro, para una totalidad de 2 metros de ancho desplegada.</p> <p>Dos (2) mesas y seis (6) sillas plásticas plegables.</p> <p>Empotrado a la pared lateral exterior, y bajo la carpa, se debe incorporar UN (1) TELEVISOR PANTALLA PLANA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pulgadas: 50", • Medida Diagonal: 127 • Sintonizador Digital DVB-T2: SI, • Resolución: FullHD, • Contraste: 25000:1, • Entradas: USB 1.HDMI 3.VGA 1.YUV 1.1 A/V: 1AUDÍF. • Velocidad Respuesta: 60 MHZ, Otros:

	<ul style="list-style-type: none"> • PANTALLA TFT. • SISTEMA OPERATIVO ANDROID 4.4, • Medidas (Ancho 113.2 cms x Alto 66.4 cms x Profundidad 7.8 cms); <p>El televisor debe ir ubicado externamente para visualización de mensajes por parte de los usuarios en espera y tendrá su compuerta protectora con llave. Se deberá con una unidad Home Theater con dos parlantes y un micrófono inalámbrico. Los parlantes deben ir estratégicamente ubicados en el costado de atención al público, empotrados en la unidad, con puertas y seguros con llave para protección de intemperie y vandalismo, cuando no estén en uso. La unidad contendrá la siguiente identificación, en material reflectivo: Logos de acuerdo a la entidad, identificado en cada costado. Al interior llevará las leyendas de NO FUME y USE EL CINTURON DE SEGURIDAD en ambos compartimentos.</p>
<p>PLANTA ELÉCTRICA</p>	<p>Debe tener un sistema de energía eléctrica autónomo (planta eléctrica) alternativo para que pueda trabajar en zonas geográficas apartadas, además de la conexión principal a la red de suministro de electricidad cuando ésta está disponible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe ser una unidad Diesel de funcionamiento continuo a plena carga, • semi insonora, • sistema de arranque automático, • potencia mínima 10.0 KVA, • tanque de combustible de buena capacidad, • tablero de control. <p>Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo y el debido aislamiento para mitigar el nivel de ruido.</p>
<p>ASCENSOR PARA DISCAPACITADOS</p>	<p>Estructura Metálica Importada y representada en el país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operación electro – mecánica independiente. • La operación eléctrica se puede realizar exteriormente por parte del paciente o desde el interior por el conductor. • Ubicado en el costado derecho del vehículo sobre la parte media del bus. • Barandas laterales con arnés tipo cinturón • Barandas Frontal y posterior por segmentos abatibles activados por switch y trinquete. • El piso es una superficie antideslizante con señales de color y textura. • Capacidad 200 kg • Controles: Mando eléctrico y manual de emergencia. • Para auxiliar la operación se instalan las luces reglamentarias sobre el marco de la puerta de la plataforma • Señal sonora exterior.
<p>UPS-INVERSOR Y BATERIAS</p>	<p>Sistema UPS- Inversor que permite generar autonomía al sistema eléctrico (No incluye el aire acondicionado o cortinas de aire) en caso de ausencia de cualquiera de los dos métodos de aprovisionamiento de energía antes mencionados. Se garantizará una autonomía de al menos cuatro (4) horas en condiciones normales de operación de la unidad.</p> <p>Suministro de un (1) UPS- INVERSOR APTH-3600 industrial de 3600W, para alimentación de todo el sistema, excepto aire y cortinas de aire. Debe garantizar una autonomía de operación mínima de cuatro (4) horas continuas.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje Entrada: 12 VDC • Voltaje Salida: 110 VAC • Potencia continua: 2400W • Potencia de pico: 4800W • Frecuencia de salida: 60 Hz. • Consumo sin carga: 2 A • Eficiencia: 90% • Fusible: 8 x 30 A • Forma de onda: Senoidal pura • Pantalla: LCD. Estado de la UPS, frecuencia y voltaje de entrada y salida, voltaje de carga de las * baterías, temperatura, alarmas diagnósticas. • Conexiones: 2 enchufes bipolar+toma de tierra (típico Schuko hembra) • Cables: para conectarlo directamente a la(s) batería(s) auxiliar(es) del vehículo • Cuatro (4) BATERIAS AGM DE DESCARGA PROFUNDA 12V/205 A
NIVELADORES HIDRÁULICOS	<p>Cuatro (4) niveladores hidráulicos de piso. Debe tener un sistema hidráulico de estabilización (dos postes telescópicos en las esquinas traseras y dos en las delanteras) para evitar movimientos mientras se brindan servicios de salud a la población.</p> <p>Se compone de cuatro (4) telescopios hidráulicos, mando eléctrico, bomba, reservorio de aceite, mangueras y acoples. Estos equipos deben ir debidamente soportados sobre bases estructurales sólidas.</p>

EQUIPOS PARA ÁREA DE DIAGNÓSTICO Y RECEPCIÓN DE PACIENTES

No	SECCION	REQUERIMIENTOS
	ÁREA DE DIAGNOSTICO	<p>Superficie de trabajo plegable con cajonera independiente, en madera contra enchapada. Sistema de sujeción al piso al desplegarla. Superficie de escritorio en fórmica Maple.</p> <p>Longitud 80 cms, ancho 40 cms, altura del piso 73 cms .</p> <p>Tres (3) sillas giratorias ergonómicas candil para uso rudo. Deben ser en acojinamiento en espuma de poliuretano de alta densidad, con retardante de flama. Sistema ergonómico sin brazos, de contacto permanente que permita realizar cambios en altura, adelante y atrás para así facilitar las pausas activas.</p> <p>Un (1) gabinete soportado sobre la pared de seccion con puertas batientes para usos varios. Deben llevar rebordes de altura en madera para evitar la caída de elementos de los mismos. Su fijación debe cumplir las normas de seguridad requeridas para aplicación vehicular.</p> <p>Divisiones interiores</p> <p>Paneles en madera contra enchapada, de piso a techo y de pared a pared, las</p>

1	<p>esquinas serán cóncavas para facilitar la limpieza.</p> <p>Mesa Exploratoria ginecológica: Con capacidad para 150 KI de peso.</p> <p>Estructura: La estructura de la camilla deberá estar construida en perfiles de acero con secciones y espesores que soporten con absoluta comodidad los esfuerzos a los que habitualmente estarán sometidos que garantice una adecuada rigidez y una larga vida útil. Pintada con pintura hibrida en polvo Epoxy-Polyester, con un espesor mayor a 100 micrones, tratadas en horno a más de 200 °C.</p> <p>Lecho: Deberá estar constituido por 3 planos acolchados con 5 cm de goma espuma y revestida con tela plástica lavable con base de jersey Atóxica</p> <p>Movimiento: Deberá Poseer 2 movimientos. Accionamiento manual por medio de 2 manivelas, con empuñadura con protección de mano. Tendrá regulación de cabecero, Piecero y piernerás regulables cromadas.</p> <p>Lámpara retráctil. De techo, para aplicación médica con características de desplazamiento manual oscilante. La disposición de los LED debe garantizar confort visual, luz uniforme y libre de sombras</p> <p>Báscula con estadímetro, Estructura de lámina de acero, Acabado en esmalte horneado, Cuchillas y cojinetes de acero cementado, Estadímetro, Capacidad de carga: 160 kg.</p> <p>Estuche de diagnóstico (oftalmoscopio, otoscopio y tronco laríngeo)</p> <p>Negatoscopio. Que proporcione iluminación estándar, para la correcta observación de los estudios de imagenología y rayos X impresos en placas radiográficas.</p> <p>Nevera congelador especializado para patología y derivados de la sangre, de mínimo 2.5 y máximo 3.5 pies cúbicos.</p> <p>Escalerilla de dos pasos</p> <p>Computador portátil (2 unidades):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intel Core I7 de última generación • Memoria RAM 8.0GB o superior DDR3 ó 4 , • Disco 500 GB ó superior • 15.6" LCD HD • Cámara web HD • 1x Bluetooth Version 4.0, • Tarjeta de red 10/100/1000 • Unidad de DVD +-RW /CD-RW • Windows 10 Professional, licenciado a nombre de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con sus respectivos medios de instalación y código de activación • Puerto de salida HDMI
---	---

- Maletín para transporte
- Mouse inalámbrico
- Licencia de software ofimático Microsoft standard, última versión en español con sus medios de instalación a nombre de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- Garantía de 3 años

Impresora multifuncional a color (1 unidad) Tecnología de inyección de tinta micropieza de 4 colores (CMYK)

- Cabezal de impresión precisioncore 1S
- 3 tamaños de gota de hasta 3.3 picolitros
- Resolución máxima de impresión 4800 x 1200dpi optimizados
- Velocidad de impresión: negro 33ppm, color 20ppm
- Velocidad de impresión ISO: Negro 13.7ppm, ISO, color 7.3 ppm ISO
- Velocidad de impresión ISO de doble faz: negro 6.5ppm ISO /Color4.5ppm ISO
- Conectividad estándar: USB de alta velocidad, inalámbrica 802.11b/g/n3, Ethernet alámbrica (10/100/1000 Mbps), Wi-Fi Direct 3
- Tipo de escáner:
- Tipo alimentador automático de documentos (ADF)
- Resolución de hardware: 1200 x 2400 dpi
- Resolución máxima: 9600 dpi interpolados
- Color con cama plana (sensor de líneas CIS)
- Modo de copia: color, negro/blanco, estándar/mejor
- Velocidad de copia; negro 11 cpm ISO, color 5.5 cpm ISO
- Maximo tamaño de copia: 21,5-35,5

Se debe incluir botellas con tinta original para la impresión mínimo para 6.000 paginas. Garantía 3: años

Escáner con alimentación automática

- Escáner con alimentación automática
- Resolución de escaneado 600 ppp x 600 ppp (horizontal x vertical)
- Tamaño mínimo del documento ADF 52mm x 50.8 mm (horizontal x vertical)
- Tamaño máximo del documento ADF 216 mm x 3.048 mm (horizontal x vertical)
- Formatos papel A3 con función de conmutación, A4, A6, B5, B6, Carta, Postal, Tarjetas de plástico, Legal
- Profundidad de color entrada: 48 bits color /16 bits monocromo, salida 24 bits color / 8 bits monocromo
- Sensor ultrasónico: SI
- Fuente luminosa: tecnología ready scan LED
- Velocidad escaneado monocromo: 65 paginas/minuto- color 65 paginas/minuto, resolución: 200/300 ppp, monocromo: 130 imagen/min- color 130 imagen/min. Medido con tamaño A4, Resolución 200/300ppp
- Capacidad de papel ADF 80 hojas
- Fiabilidad de la carga de trabajo diaria 6.000 paginas
- Escaneado dúplex: SI

		<p>La unidad debe contar con elementos de sujeción para dar seguridad a los equipos de cómputo e impresora</p> <p>LAVAMANOS Un (1) mueble lavamanos y poceta con sus respectivos grifos al interior del área de diagnóstico, con dispensador de jabón antibacterial, dispensador de papel de manos, canecas de desechos.</p>
2	<p>AREA DE RECEPCION Y TRAMITOLOGIA DE PACIENTES</p>	<p>Se debe instalar una (1) superficie de trabajo plegable con cajonera independiente, en madera contra enchapada. Sistema de sujeción al piso al desplegarla. Superficie de escritorio en fórmica Maple.</p> <p>Longitud 80 cms, ancho 40 cms, altura del piso 73 cms .</p> <p>Tres (3) sillas giratorias ergonómicas candil para uso rudo. Deben ser en acojinamiento en espuma de poliuretano de alta densidad, con retardante de flama. Sistema ergonómico sin brazos, de contacto permanente que permita realizar cambios en altura, adelante y atrás para así facilitar las pausas activas.</p> <p>Un (1) gabinete soportado sobre la pared de seccion con puertas batientes para usos varios. Deben llevar rebordes de altura en madera para evitar la caída de elementos de los mismos. Su fijación debe cumplir las normas de seguridad requeridas para aplicación vehicular.</p> <p>Divisiones interiores: Paneles en madera contra enchapada, de piso a techo y de pared a pared, las esquinas serán cóncavas para facilitar la limpieza.</p> <p>Mueble. Un (1) mueble en MUF de doce (12) milímetros forrado en formica, con dos puertas pos formadas con su respectiva chapa importada con seguro de llave para cada puerta con dos entrepaños internos para dividir el mueble en cuatro (4) compartimentos, el mueble debe ser diseñado de acuerdo al área de la zona disponible de dicha sección.</p> <p>Computador portátil (2 unidades).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intel Core I7 de ultima generación • Memoria RAM 8.0GB o superior DDR3 ó 4 , • Disco 500 GB o superior • 15.6" LCD HD • Cámara web HD • 1x Bluetooth Version 4.0, • Tarjeta de red 10/100/1000 • Unidad de DVD +-RW /CD-RW • Windows 10 Professional, licenciado a nombre de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con sus respectivos medios de instalación y código de activación • Puerto de salida HDMI • Maletín para transporte • Mouse inalámbrico • Licencia de software ofimático Microsoft standard última versión en español con sus medios de instalación a nombre de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

- Garantía de 3 años

Impresora multifuncional a color (1 unidad)

- Tecnología de inyección de tinta micropiezo de 4 colores (CMYK)
- Cabezal de impresión precisioncore 1S
- 3 tamaños de gota de hasta 3.3 picolitros
- Resolución máxima de impresión 4800 x 1200dpi optimizados
- Velocidad de impresión: negro 33ppm, color 20ppm
- Velocidad de impresión ISO: Negro 13.7ppm, ISO, color 7.3 ppm ISO
- Velocidad de impresión ISO de doble faz: negro 6.5ppm ISO /Color4.5ppm ISO
- Conectividad estándar: USB de alta velocidad, inalámbrica 802.11b/g/n3, Ethernet alámbrica (10/100/1000 Mbps), Wi-Fi Direct 3
- Tipo de escáner:
- Tipo alimentador automático de documentos (ADF)
- Resolución de hardware: 1200 x 2400 dpi
- Resolución máxima: 9600 dpi interpolados
- Color con cama plana (sensor de líneas CIS)
- Modo de copia: color, negro/blanco, estándar/mejor
- Velocidad de copia; negro 11 cpm ISO, color 5.5 cpm ISO
- Máximo tamaño de copia: 21,5-35,5

Se debe incluir botellas con tinta original para la impresión mínimo para 6.000 paginas

Garantía 3: años

Elementos de sujeción para dar seguridad a los equipos de cómputo e impresora

Escáner con alimentación automática

- Escáner con alimentación automática
- Resolución de escaneado 600 ppp x 600 ppp (horizontal x vertical)
- Tamaño mínimo del documento ADF 52mm x 50.8 mm (horizontal x vertical)
- Tamaño máximo del documento ADF 216 mm x 3.048 mm (horizontal x vertical)
- Formatos papel A3 con función de conmutación, A4 ,A6, B5, B6, Carta, Postal, Tarjetas de plástico, Legal
- Profundidad de color entrada: 48 bits color /16 bits monocromo, salida 24 bits color / 8 bits monocromo
- Sensor ultrasónico: SI
- Fuente luminosa: tecnología ready scan LED
- Velocidad escaneado monocromo: 65 paginas/minuto- color 65 paginas/minuto, resolución: 200/300 ppp, monocromo: 130 imagen/min- color 130 imagen/min. Medido con tamaño A4, Resolución 200/300ppp
- Capacidad de papel ADF 80 hojas
- Fiabilidad de la carga de trabajo diaria 6.000 paginas

		<ul style="list-style-type: none"> • Escaneado dúplex: SI <p>La unidad debe contar con elementos de sujeción para dar seguridad a los equipos de cómputo e impresora.</p>
3	KIT SUMINISTRO DE ASEO Y PAPELERIA	<p>PAPELERIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 Resmas de papel tamaño carta • 20 Resmas de papel tamaño oficio • 10 Cajas x 12 unidades de lapiceros color negro - retractil • 10 Cajas de lápiz x 12 unidades • 5 folder AZ • 5 Cosedoras • 2 Perforadoras • 2 Calculadoras • 10 cajas de Clips pequeños • 10 cajas de Clip Mariposa • 24 Borradores de nata • 24 tajalápiz manual • 1000 Sobres de manila carta 25 x 31 • 1000 Sobres de manila oficio 27 x 35 • Vasos plásticos <p>ASEO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 500 Bolsas de residuos verde, de acuerdo al tamaño de la papeleria • 800 bolsas papeleria para clasificación de residuos roja 65 x 90, de acuerdo al tamaño de la papeleria • 20 unidades de Jabón líquido antibacterial para manos de 800 ml • 30 rollos de Papel Higiénico • 50 paquetes de toalla de mano desechable (adaptable al dispensador ubicado en el baño y consultorio) • 20 paquetes de vasos desechables 12 onzas
4	KIT SUMINISTRO DE ELEMENTOS ÁREA DE DIAGNÓSTICO	<ul style="list-style-type: none"> • 10 cajas de Guantes de nitrilo quirúrgico de 4000 a 6000 milésima de pulgadas de espesor. Talla S • 10 cajas de Guantes de nitrilo quirúrgico de 4000 a 6000 milésima de pulgadas de espesor. Talla M • 100 paquetes de Gasa Quirúrgica • 20 frascos de Alcohol antiséptico x 750 ml • 2 cajas de baja lenguas de madera superficie lisa x 500 unidades • 20 rollos de Micropore Delgado hipo alergénico • 500 Batas pacientes desechable tallas varias • 400 sábanas desechables de camilla • 5000 Aplicadores de madera de algodón- hisopos • 25 pares de pilas AA para equipos de órganos

PLAZO: Sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.

El plazo del contrato podrá adicionarse antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

VALOR: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L; (\$452.500.000) incluido IVA.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600067545 DE 2016, suscrito con MUNICIPIO DE MEDELLIN, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista, están los siguientes: Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5%, Estampilla Pro Universidad de Antioquia 1%-Municipio de Medellín. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

CRUCE DE CUENTAS: Con la firma del presente documento EL CONTRATISTA autoriza a la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-, para que al momento de efectuar cualquier pago a su nombre, de manera automática y sin previo aviso, la ESU realice cruce de cuentas para compensar los dineros que EL CONTRATISTA adeuda a la Entidad por cualquier concepto, salvo que sobre los mismos se tenga suscrito un acuerdo de pago entre las partes.

GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de "LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.
- **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) años más.

El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la

ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: La ESU en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y deberes: 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2) Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos. 3) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato. 4) Ejercer las acciones a que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato. 5) Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente a forma de pago. 6) Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones: 1) Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula correspondiente a forma de pago de este contrato. 2) Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato. 3) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes. 4) Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato. 5) Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato. 6) Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU. 7) Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU. 8) Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos. 9) Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante. 10) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por quien sea designado por el Subgerente de Servicios Logísticos de la ESU.

INDEMNIDAD: De conformidad con el Artículo 55 del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017, el CONTRATISTA se obliga a mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El contratista ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral.

CESIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU.

DOMICILIO: El domicilio contractual es el Municipio de Medellín.

NATURALEZA JURÍDICA DEL PRESENTE CONTRATO: Este Contrato se rige por las normas comerciales y civiles, y especialmente, por el Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la ESU.

UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: La ESU y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para

tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción

CONFIDENCIALIDAD: LAS PARTES se comprometen a guardar la reserva sobre toda la información confidencial y estratégica de la otra parte, a la que tengan acceso con ocasión de las negociaciones mencionadas en este documento. El término información confidencial hace referencia a los documentos o datos no accesibles al público, que hayan sido mantenidos por cada titular bajo su control, cuyo contenido represente un valor actual o potencial dentro de los activos de la empresa u ostente un carácter estratégico para ésta; incluye, sin limitarse a ella, información financiera, comercial, tecnológica, de mercado o cualquiera otra suministrada o a la que se tenga acceso en razón del desarrollo de las negociaciones mencionadas. La información confidencial puede estar soportada en medio escrito, digital o cualquiera otro, conocido o por conocer, o ser revelada en forma verbal, siempre y cuando advierta de su carácter reservado ante la parte receptora o esté señalada como tal en el momento mismo de la entrega. Se entenderá por parte reveladora la propietaria de la información, y por parte receptora quien la recibe o tiene acceso a ella con ocasión de las negociaciones señaladas en el objeto del presente documento.

Para el cumplimiento de lo anterior LAS PARTES deben: a) garantizar que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas, respeten la obligación de secreto sobre cualquier información confidencial, b) la Parte Receptora utilizará la Información Confidencial exclusivamente en relación con el propósito que se han señalado las partes, c) la Parte Receptora mantendrá dicha información de manera confidencial y privada, d) la Parte Receptora se abstendrá de reproducir la Información Confidencial o darla a conocer, e) la Parte Receptora tratará la Información Confidencial con el mismo cuidado que ella acostumbra para proteger la información confidencial de su propiedad. Se conviene que toda la Información Confidencial será guardada por la Parte Receptora en un lugar con acceso restringido al cual sólo podrán acceder los Representantes de la Parte Receptora que razonablemente requieran conocer la Información Confidencial en razón de las negociaciones que se lleven a cabo, f) ni la ejecución de este contrato, ni el suministro de cualquier información en virtud del mismo, se interpretará, directa o indirectamente, como otorgamiento a las partes o a sus Representantes, de licencia alguna o derecho para utilizar Información Confidencial para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, g) la Parte Reveladora garantiza a la Parte Receptora que está debidamente autorizada para revelar Información Confidencial a la Parte Receptora y acuerda indemnizar y proteger contra todo daño a la Parte Receptora de cualquier responsabilidad relacionada con el suministro de dicha Información Confidencial o el uso establecido y permitido mediante este contrato.

TERMINACIÓN: El presente Contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: 1) Cuando se alcance y se cumpla totalmente el objeto del contrato. 2) Por Mutuo acuerdo de las Partes, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. 3) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. 4) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para cada una de las Partes. 5) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. 5) Por las demás causales señaladas en la ley.

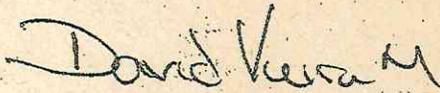
LIQUIDACIÓN: La liquidación del Contrato procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017 - Reglamento de Contratación de la ESU. Para ella, las partes de común acuerdo celebrarán un acta en la que se dé cuenta del estado del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de los amparos y garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si durante el término de liquidación bilateral del contrato no es posible obtener la suscripción del acta correspondiente por parte del contratista, se procederá a la liquidación unilateral, notificando de manera escrita al contratista y se dejará soporte documental de la gestión para la suscripción. En los contratos que tengan saldos inferiores a 0,09 UVT, se podrán liberar saldos sin acta de liquidación, con la solicitud escrita del supervisor y aprobación del Directivo del área correspondiente.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA con la firma del presente contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con observancia de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y las decisiones judiciales adoptadas en materia de tratamiento de datos personales, las partes entienden y aceptan que a través de la gestión de las actividades contenidas en este contrato, podrán ser responsables y/o encargadas del tratamiento de datos personales. En virtud de lo anterior, las partes manifiestan que cuentan con las autorizaciones previas y expresas de los titulares para hacer uso de sus datos personales, así como con los soportes o mecanismos en los que constan éstas, para los fines consagrados en sus avisos o políticas de privacidad y que les permitirán a los titulares acceder, conocer, rectificar, corregir y suprimir sus datos de cualquiera de las bases que sean administradas por las partes durante la ejecución del contrato, para lo cual éstas mantendrán habilitados los mecanismos permitidos por la Ley para tales efectos.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: 1- Disponibilidad y compromiso presupuestal. 2- Cedula de Ciudadanía. 3- Propuesta presentada por el contratista. 4- RUT. 5- Certificado de Existencia y Representación. 6- Certificado de paz y salvo aportes al sistema de seguridad social y parafiscal. 7- Certificado de antecedentes disciplinarios. 8- Certificado de antecedentes fiscales. 9. Certificado de antecedentes judiciales 10- SPVA 2017-78. 11- Demás documentos que se deriven del presente contrato.

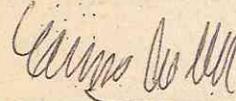
POR LA ESU



DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente



POR EL CONTRATISTA



SANTIAGO BOTERO PELÁEZ
Representante Legal

Proyectó: Nestor Hugo Zapata Carmona- Profesional Universitario Unidad de Servicios Logísticos
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez -Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica



